FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

PRORROGA No. 01		**AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.251-CENACTOLEMAIDA-2018**
CLASE DE CONTRATO		**COMPRAVENTA**
MODALIDAD DE CONTRATACION		**SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 214-CENACTOLEMAIDA-2018**
OBJETO DEL CONTRATO		**LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO – EQUIPO VETERINARIO DIGITALIZADOR DE RX CON DESTINO AL CENTRO NACIONAL CONTRA ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y MINAS UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. VIGENCIA 2018**
DATOS DEL CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.**
	ORDENADOR DEL GASTO:	**Coronel. VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT**
DATOS CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	**CESAR AUGUSTO CASALLAS OVIEDO** Cc 80.419.681 DE BOGOTÁ DC. **R/L COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS. nit 830129657-5.**
	DIRECCION	CT. CENT NTE KM 24 Z CENT F SAUZAL CHIA.
	TIPO DCTO ID.	**PERSONA NATURAL**
GRUPO I ENTIDAD BANCARIA	**No. CTA**	660058728
	CLASE	CORRIENTE
	BANCO	**DE BOGOTÁ**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		No. 26218 del 20 de NOVIEMBRE de 2018
PLAZO DE EJECUCION INICIAL		El plazo de **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE** días calendario a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal
PLAZO DE EJECUCION PRORROGA 01		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018** a partir de la firma de contrato, aprobación de las garantías exigidas y el debido compromiso presupuestal.

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA representada por El suscrito **CORONEL - VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.179.208 expedida en la Dorada Caldas, en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, quien en consecuencia representa al EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con NIT: 800.131.049-4", el Señor Ministro de Defensa

Nacional, quien en consecuencia representa al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA), NIT 800.131.049-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende por una parte y por la otra el señor **CESAR AUGUSTO CASALLAS OVIEDO** identificado con Cc 80.419.681 DE BOGOTÁ DC, en calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS nit 830129657-5**; Direcciones electrónicas: **cesarcasov@anicamenterprises.com,** lo cual se acredita con los soportes adjuntos a este documento, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido ampliar el plazo de ejecución inicialmente establecido en el contrato de obra, hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2018, previas las siguientes consideraciones: a)- Que la NACION - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CUYO OBJETO ES **LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO – EQUIPO VETERINARIO DIGITALIZADOR DE RX CON DESTINO AL CENTRO NACIONAL CONTRA ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y MINAS UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. VIGENCIA 2018**b)-Que el valor del contrato no se modifica ni altera en ninguna forma con la presente prorroga 01 c) Que en el proceso de selección se implementaron las normas concernientes a la contratación pública. Así como la realización del estudio previo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes al momento del proceso de selección. d).-Que el día 15 de diciembre de 2018 se presentó solicitud de prórroga del contratista, por medio de la plataforma SECOP II, mediante el cual requiere prórroga, debido a la demora en los trámites de importación y nacionalización del digitalizador rx. Que la supervisora del comunicado de aceptación de oferta **TE. CAROLINA MC EWEN ARANGO**, allega un oficio con radicado 2654 de fecha 20 de diciembre de 2018, donde solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2018, a lo que el ordenador del gasto estudia la viabilidad y acepta mediante el presente documento, teniendo en cuenta que no supera la vigencia actual, sin generarse así una reserva presupuestal. Que se le concede la prorroga en las condiciones y términos en que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, puede otorgarla, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2018, como lo manifiesta la supervisora del contrato, toda vez que el contratista conocía de ante mano las condiciones y requisitos de ejecución de la invitación pública No 214-CENACTOLEMADIA-2018, a lo cual no manifestó observación alguna en la etapa de publicación del proceso, dejando ver la posibilidad de entrega en la fecha pactada inicialmente. e) Que cumplido el trámite anterior, los comités (jurídico, técnico y económico) soportaron la viabilidad de realizar la prorroga 01 al comunicado de aceptación de oferta ampliando el plazo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 tiempo adicional al término estipulado en el numeral 5**-PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.** F) Que la presente prorroga se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado; así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de ejecución - duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. g) Que quienes suscriben la presente prorroga se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente. H) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige el presente modificatorio, las partes acuerdan la prorroga al

tiempo de ejecución del comunicado de aceptación de oferta No.251-CENACTOLEMAIDA-2018, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el numeral **5 -PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA,** comunicado de aceptación de oferta No. 251-CENACTOLEMAIDA-2018, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la presente prorroga.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ampliar la garantía única y amparos del Contrato de obra No. 251-CENACTOLEMAIDA-2018 de acuerdo con el presente modificatorio.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRORROGA. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, así mismo la modificación bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de obra No. 251-CENACTOLEMAIDA-2018, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente Contrato en Nilo (Cundinamarca), Fuerte Militar de Tolemaida, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de Dos Mil dieciocho (2018).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CR. VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CESAR AUGUSTO CASALLAS OVIEDO
Cc 80.419.681 DE BOGOTÁ DC.
R/L COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS.
nit 830129657-5.
E-mail: **cesarcasov@anicamenterprises.com**
Enterado y aceptado

SUPERVISOR

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TE. CAROLINA MC EWEN, DIRECTORA CEREC
y/o quien haga sus veces en el cargo

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: MY. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolemaida

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. NATALIA GORETHY YAÑEZ MARTINEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ASE. LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SS.BETANCOURT LARGO LLYNSON JULIAN
Comité Técnico Evaluador